

San Miguel de Tucumán, 14 de septiembre de 2015

RESOLUCIÓN N° 928 /ME.-
EXPEDIENTE N° 1371/376/D/2012

VISTO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **STYLO TUCUMÁN S.R.L., CUIT N° 30-71005275-8**, en contra de la Resolución N° C 328/12 del Sr. Director General de Rentas, de fecha 06 de junio de 2012, por la que se resuelve: 1) Aplicar sanción de **CLAUSURA** por el término de ocho (8) días corridos al establecimiento comercial sito en calle 24 de septiembre N° 591, de San Miguel de Tucumán, Tucumán e 2) Imponer sanción de **MULTA** por \$10.000 (diez mil pesos), por encuadrarse su conducta en las causales previstas en el artículo 78° inciso 2 del Código Tributario Provincial; y

EL MINISTRO DE ECONOMÍA
A/C DEL TRIBUNAL FISCAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: TENER por presentado en tiempo y en forma el Recurso de Apelación interpuesto, por constituido el domicilio especial y por contestados los agravios por la Autoridad de Aplicación.

ARTICULO 2°: DECLARAR la cuestión de puro derecho.

ARTICULO 3°: NO HACER LUGAR al Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **STYLO TUCUMAN S.R.L.**, en contra de la Resolución N° C 328/12 del Sr. Director General de Rentas, de fecha 06 de junio de 2012, conforme a los considerandos precedentes.

ARTICULO 4°: NOTIFÍQUESE a las partes y oportunamente pase a la Dirección General de Rentas a sus efectos.
V.M.S.